



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES Y PROTOCOLO**

**BASES QUE HAN DE REGIR LA XXI EDICIÓN DE LOS PREMIOS
DE SEMANA SANTA “DOMINGO SÁNCHEZ MESA”**

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Granada convoca a través de la Concejalía de Fiestas Mayores y Protocolo, la XXI Edición de los premios de Semana Santa “Domingo Sánchez Mesa”. Este concurso tiene por objeto la valoración durante la Semana Santa de los mejores cortejos procesionales que desfilen por la Carrera Oficial, la Mejor Labor Cultural Cofrade y a la Mejor Trayectoria Cofrade.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso aquellas cofradías, asociaciones y cortejos que participen en el recorrido por la Carrera Oficial, así como las personas y entidades que transmitan el sentimiento cofrade dentro de la cultura y sociedad granadina.

TERCERA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar como candidatos en este concurso basta con ser miembro de la Real Federación de Hermandades y Cofradías de Granada y la participación en la Semana Santa Granadina 2025.

CUARTA.- EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN

Serán excluidas las hermandades que no realicen estación de penitencia durante la Semana Santa del año 2025 o soliciten su exclusión expresamente a través de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- PREMIOS

Existen tres modalidades para los premiados:

1.- Premio al mejor Cortejo Procesional por la Carrera Oficial de la ciudad, en el que se valorará:

- Número de integrantes del cortejo.
- Uniformidad y elegancia de los componentes del cortejo.

Código seguro de verificación: **9SBGQ6BQC3R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **AHATE VILLANUEVA CAROLINA** /CONCEJALIA DELEGADA FIESTAS Y PROTOC 31-03-2025 13:10:11

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 4





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES Y PROTOCOLO

- Cuidado de las túnicas.

Organización del cortejo: filas bien formadas, no existencia de cortes/interrupciones con huecos en el cortejo, cumplimiento de horarios según guía oficial, etc.

- Existencia, orden y calidad artística-histórica de las Insignias de la Cofradía a lo largo del cortejo.

- Calidad musical que acompaña al cortejo.

- Vestimenta y cuidado de las imágenes titulares de la Cofradía.

- Exorno floral de los pasos.

2.- Premio a la Mejor Labor Cultural Cofrade

Orientado tanto a personas como a cofradías y/o Asociaciones o entidades de todo tipo que, a lo largo del año transcurrido desde la Semana Santa anterior a la actual, han trabajado fuertemente por transmitir el sentimiento cofrade dentro de la cultura y sociedad granadina.

- Presencia en los medios de comunicación durante todo el año.

- Presencia y publicaciones en redes sociales, contenidos publicados y difusión.

- Actividades culturales organizadas tales como: exposiciones, tertulias, conferencias, viajes, publicación y subvención o difusión de carteles, etc.

SEXTA.- JURADO

El Jurado **estará asistido** por el personal adscrito a la Dirección de los Servicios de Cultura que designe la persona titular de la misma, y cuyas funciones serán:

- Visualizar en el sitio dentro de la carrera oficial proporcionado por el Ayuntamiento, a cada hermandad a su paso por la misma, suministrándole la información que necesite y llevando a cabo aquellas actuaciones que se requieran para la correcta valoración.

- Levantar el Acta, por parte del secretario designado por la persona titular de la Concejalía de Fiestas Mayores y Protocolo, que documente el resultado de las verificaciones efectuadas durante cada paso.

El Jurado podrá acordar su división a efectos de poder visitar a cada hermandad antes de la salida de cada una para garantizar la correcta visión a todos y cada uno de los pasos debiendo contar cada grupo con la presencia, al menos, de un/a secretario/a.

Composición del Jurado:

- El/la Titular de la Concejalía Delegada de Cultura y Turismo, o persona en quien delegue, que será el presidente del Jurado.
- La titular de la Concejalía de Fiestas Mayores y Protocolo

Código seguro de verificación: **9SBGQ6BQC3R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **ANATE VILLANUEVA CAROLINA**

/CONCEJALIA DELEGADA FIESTAS Y PROTOC 31-03-2025 13:10:11

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 4





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES Y PROTOCOLO

- El titular de la Coordinación Delegada de Cultura y Turismo, o persona en quien delegue.
- La dirección de los Servicios Técnicos de Cultura o personal en quien delegue.
- Representante designado por la Real Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la Ciudad de Granada
- Presidente/a de la AVV. Barranco del Abogado o persona en quien delegue
- Presidente/a de la AVV. Realejo San Matías o persona en quien delegue
- Representante grupo Municipal del Partido Popular
- Representante grupo Municipal del PSOE
- Representante grupo Municipal de Vox
- Representante de Medios de Comunicación
- Actuará como Secretario/a la persona que designe el titular de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores y Protocolo.

Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros. (Sin que se puedan repetir los premios en la misma categoría a las distinciones a las distintas Asociaciones, cofradías o entidades respecto a anteriores convocatorias).

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desiertos todos o algunos de los premios previstos.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, los organizadores realizarán una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por el Área de Cultura del Ayuntamiento según su criterio.

SÉPTIMA.- PUBLICIDAD DEL RESULTADO.

El resultado del concurso así como las hermandades participantes, conforme se establece en la base sexta, se hará público en la página Web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Granada (www.granada.org), comunicándose igualmente vía telefónica a los representantes de las hermandades premiadas.

Código seguro de verificación: **9SBGQ6BQC3R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

AHATE VILLANUEVA CAROLINA

/CONCEJALIA DELEGADA FIESTAS Y PROTOC 31-03-2025 13:10:11

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 4





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES Y PROTOCOLO**

OCTAVA. DELIBERACIÓN Y FALLO DEL JURADO

El lunes siguiente al domingo de resurrección se reunirá el jurado para su deliberación cuya decisión se hará pública el día de la entrega de premios.

NOVENA. ENTREGA DE PREMIOS

Se celebrará un acto de entrega de premios y diplomas, que se realizará en el salón de plenos de la casa consistorial para lo que se fijará con suficiente antelación una fecha y lugar para el mismo.

Código seguro de verificación: **9SBGQ6BQC3R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **ANATE VILLANUEVA CAROLINA** /CONCEJALA DELEGADA FIESTAS Y PROTOC 31-03-2025 13:10:11

Contiene 1 firma digital



Pag. 4 de 4

